

## [La Justicia madrileña paraliza la privatización de seis hospitales por afectar a la "libre concurrencia"](#)

Enviado por diego el Mié, 07/10/2013 - 18:10

Antetítulo portada:

Medida cautelar del TSJM

Artículos relacionados portada:

Golpe a la sanidad pública en Madrid

Malas artes para favorecer al sector privado

Foto portada:



Autoría foto portada:

Olmo Calvo

Antetítulo (dentro):

El TSJM da tres días al Gobierno autonómico para presentar alegaciones

Sección principal:

[Cuerpo](#)

Cuerpo:

Un auto provisional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) conocido la tarde del miércoles ha paralizado [el proceso de adjudicación de seis hospitales](#) de la Comunidad de Madrid a empresas privadas. El auto asume la petición del PSOE de paralizar de forma cautelar este proceso debido a una irregularidad en las condiciones del concurso. **El Gobierno autonómico podrá presentar alegaciones en el plazo de tres días**, tras la cual el mismo tribunal se ratificará o no en su decisión la semana próxima.

Cuatro días antes de que terminara el plazo para presentar las ofertas, el Servicio Madrileño de Salud (SerMas) varió las condiciones del concurso para rebajar el aval obligatorio que tenían que presentar las empresas aspirantes. [En una nota publicada en el boletín autonómico](#) y firmada por la

viceconsejera de asistencia sanitaria, Patricia Flores Cerdán, el aval quedó rebajado en un 90% mediante un cambio en el baremo para medir el porcentaje que las empresas están obligadas a poner como aval para entrar en el concurso. En un principio la necesidad de provisión se estableció en el 5% del conjunto del contrato (de 10 años de duración) y tras la modificación del Servicio Madrileño de Salud se estableció en un 5% del canon anual. En la práctica, **según la medida cautelar del TSJM esto suponía reducir en un 90% la provisión a menos de una semana de la finalización del plazo para presentar ofertas**. Para el Tribunal esto puede haber vulnerado el derecho a la libre concurrencia competitiva.

El escrito, presentado por el PSM, incide en que la rebaja planteada por la Consejería de Sanidad **pone en riesgo al sistema público de salud ante una hipotética insolvencia o quiebra de la empresa prestadora del servicio**. En su escrito, el TSJM, justifica la medida cautelar urgente de suspensión del proceso en base a que, de seguir su curso, "se crearían situaciones jurídicas irreversibles haciendo ineficaz la sentencia que se dicte".

Además del recurso planteado por el PSM, **Izquierda Unida presentó uno por su parte también basado en la irregularidad ahora certificada por el TSJM**. Por otro lado, DIAGONAL ha sabido que el recurso presentado por la Coordinadora Antiprivatización de la Sanidad (CAS Madrid), [basado en la incertidumbre del contrato y otros defectos](#) en el concurso de adjudicación ha sido rechazado por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.



Temáticos:

[Sanidad](#)

[Privatización](#)

Geográficos:

[Madrid](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Columna derecha

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Olmo Calvo](#)

Autoría:

[Redacción web](#)